

Resolución de Decanato **11 / 2026 - TAR -UNSa**
Modifica RCD 145/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 274/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
03/02/2026

VISTO

La RCD 145/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba el Plan de Trabajo y se autoriza el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, DNI N° 27.694.318 en su cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al informe emitido por el Secretario Administrativo de la Universidad Nacional de Salta, Cr. Diego SIBELLO, debe modificarse la fecha a partir de la cual entra en vigencia el aumento de dedicación, como así también la expresión referida a la imputación correspondiente.

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

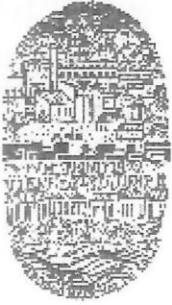
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la RCD 145/2025-TAR-UNSa, en el cual debe reemplazarse el siguiente texto, por los motivos expuestos en el exordio:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y AUTORIZAR el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, DNI N° 27.694.318 en su cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición."

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y AUTORIZAR el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, DNI N° 27.694.318 en su cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1 de febrero de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la RCD 145/2025-TAR-UNSa, en el cual debe reemplazarse el siguiente texto, por los motivos expuestos en el exordio:

Donde dice: "ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la misma E.U. JOTAYAN en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, dispuesta por RD 461/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25."



Resolución de Decánato **11 / 2026 - TAR -UNSa**

Modifica RCD 145/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 274/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
03/02/2026

Debe decir: "ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, liquidado en el mes de octubre de 2.025 a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN".

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa.